



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-ISO-ESPE-a-1

CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-076, de fecha 08 de agosto del 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-076, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el segundo punto del orden del día en sesión ordinaria de 8 de agosto de 2019, en el siguiente sentido: "a. Aprobar la Red Organizacional de las Sedes y Extensiones de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de acuerdo al Informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, y las observaciones y modificaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario; y, b. Disponer a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

P. ✓

se incorpore un informe actualizado, así como la Red Organizacional de las Sedes y Extensiones, tomando en cuenta las observaciones y modificaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario. (...)",

Que, con informe Nro. JAF-ESPE-SS-c-2021-001 de fecha 12 de octubre de 2021, el Jefe Administrativo Financiero de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, concluye que: "(...) Se debe cumplir la estructura organizacional y existe la necesidad de la designación de un Jefe de la Sección de Logística, a fin de que apoye el cumplimiento de la misión, y los objetivos, procesos de gestión; y, de administración de activos e inventarios de la Sede, (...); recomendando realizar el trámite correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, del Sgop. De Agri. García Carrera Nelson Gualberto, como Jefe de la Sección de Logística;

Que, mediante Hoja de Movimiento de la Fuerza Terrestre, se dispone que el SGOS. De Agri. Nelson Gualberto García Carrera, se presente el 12 de octubre de 2021, en la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, para prestación de servicios;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0858-M de fecha 13 de octubre de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector Administrativo, "(...) disponer el trámite para la designación mediante Orden de Rectorado de Jefe de la Sección de Logística para la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, (...). Para lo cual se anexa informe del Jefe Administrativo-Financiero de la Sede, así como los documentos necesarios para la designación del Sgos. de Agri. García Carrera Nelson Gualberto, como Jefe de la Sección de Logística de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. (...)",

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2582-M de fecha 14 de octubre de 2021, el Vicerrector Administrativo, solicita al Infrascrito, disponer a Secretaria General, la designación a través de orden de rectorado, del señor Sgos. de Agri. García Carrera Nelson Gualberto, como Jefe de la Sección de Logística de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remitiendo para el efecto, el informe de justificación y documentos necesarios para tal designación; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Sgos. de Agri. Nelson Gualberto García Carrera, Jefe de la Sección de Logística de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2020-210-ESPE-a-I, de fecha 06 de octubre de 2020, específicamente en lo relacionado con la designación del Jefe de la Sección de Logística. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Administrativo, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Jefe de la Sección de Logística de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Vicerrector de Docencia y Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 20 de octubre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villacal, Dr.
CRNL E.M.C.

RLN/ROC/LEP

